

DECRETO N° 154/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 21 de julio de 2024

VISTO:

La Factura N° 00006-00000663 de SUELOS Y ESCORIAS SA, CUIT N° 30-70716375-1; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago por la compra de un equipo de escoria para ser utilizado en calle Maestro Alberdino entre Irigoyen y RN 12 conforme detalle obrante en Expte. N° 5308/2024.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

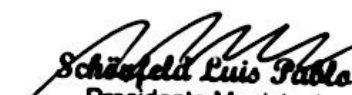
ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 1.142.365,84) correspondientes al pago de la Factura N° 00006-00000663 de SUELOS Y ESCORIAS SA, CUIT N° 30-70716375-1; correspondientes a la compra de un equipo de escoria para ser utilizado en calle Maestro Alberdino entre Irigoyen y RN 12 conforme detalle obrante en Expte. N° 5308/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.

ARTICULO 3º: Comuníquese, ~~publicarse~~ archívese.


Gladis Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Schiaffella Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027